No. de Contrato y fecha	CDT No. 2022-001 del 1 de septiembre de 2022
Fecha de inicio	1° de septiembre de 2022
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2022
Objeto	Contratar los servicios profesionales como asesor contable del proyecto denominado "fortalecimiento del centro de desarrollo tecnológico para la innovación y competitividad regional CENTIR para la transferencia tecnológica de CTEI a los sectores productivos y sociales del departamento de Nariño identificado con BPIN no 2021000100437, financiado con recursos para la asignación de la ciencia tecnología e innovación - asctei del sistema general de regalías
Contratista	Francisco Javier Arellano Martínez, identificado(a) con la C.C. No. 1.085.268.345 de Pasto (Nariño)
Supervisor	Representante legal
Valor	seis millones trescientos cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos m/cte ($6.304.896)
Forma de pago	Los pagos se realizarán los primeros quince (15) días de cada mes según la planeación interna de la organización, sin embargo, los pagos estarán sujetos a los desembolsos de las entidades aliadas en la ejecución del proyecto. Para ello, el contratista deberá adjuntar informe de actividades con la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor, planilla de pago al sistema de seguridad social, cuenta de cobro o documento equivalente.
Plazo	Cuatro (4) meses
Prórrogas	N/A
Modificaciones	N/A

Las partes del Contrato hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación bilateral, con el fin de establecer las obligaciones recíprocas derivadas del mismo, y de conformidad con los preceptos establecidos en el Manual de Contratación de la Fundación Centro de Investigación y desarrollo Tecnológico en Ciencias Aplicadas (CIDTCA) y la normatividad legal vigente que sea aplicable al caso, y previas las siguientes consideraciones:

1. Que constituye parte integrante del presente documento:

1.1. Informe de Supervisión Final

2. Que los aspectos financieros del contrato son:

Valor del contrato	$ 6.304.896
Adición	$ 00.0
Valor ejecutado	$ 6.304.896
Valor tramitado	$ 6.304.896
Valor de la presente acta	$ 00.0
Saldo a favor de CIDTCA	$ 00.0

1. Que la terminación del Contrato se da por extinción de la vigencia contractual y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por las partes, y una vez verificado el pago, las partes se declaran a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia.

2. Que las partes no consignan observaciones u objeciones.

En constancia firman, el 9 de marzo de 2023.

Contratante

Rubiela Maribel Rosero Benavides
Representante Legal CIDTCA

Contratista

Francisco Javier Arellano Martínez
Asesor Contable CIDTCA